

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Con el objetivo de fomentar la participación comunitaria y contribuir, desde el arte y la cultura, al desarrollo local a través del aprovechamiento de los recursos culturales propios de las comunidades en todas las regiones del Estado de Guerrero.



INVITA A PARTICIPAR

A: Personas portadoras del patrimonio cultural inmaterial del Estado de Guerrero [artesanos (as), músicos tradicionales, baile tradicional, danzas regionales, técnicas tradicionales], a presentar iniciativas culturales para la conformación de 10 Espacios Culturales para la Paz, los cuales buscan la intervención, difusión, salvaguarda y enseñanza del patrimonio cultural inmaterial, así como la participación de las comunidades.

A PARTIR DE LAS SIGUIENTES BASES

1. Las personas interesadas podrán participar de manera individual o colectiva, con un programa de actividades que se efectuarán en áreas comunitarias, centros culturales o canchas municipales.

2. Esta emisión es con especial atención a grupos y personas vulnerables guerrerenses (con un mínimo de cinco años de residencia comprobables), para generar iniciativas culturales que beneficien de manera directa a sus entornos. Se contratará mediante una dictaminación a 10 personas beneficiarias, priorizando aquellas que pertenecen a comunidades marginadas o en situación de riesgo, para crear en un espacio cultural.

3. Las actividades de la iniciativa cultural se realizarán de manera semanal (sesiones de dos horas, dos días a la semana) y en caso de talleres, deberán tener entre mínimo 15 y máximo 20 personas participantes continuas.

4. Las iniciativas culturales deberán enviarse en el formato que estará disponible en la página <https://www.guerrero.gob.mx/convocatoria/convocatoria-espacios-culturales-para-la-paz-2026/> mismo que deberá ser llenado por las personas proponentes sin omitir los detalles que se solicitan, y ser enviado con la siguiente documentación a la dirección electrónica: espacios.paralapazgro@gmail.com con el asunto PECP2026-TÍTULO DE LA INICIATIVA CULTURAL:

4.1 Identificación oficial con fotografía (vigente/copia de INE). (En caso de ser persona moral, incluir también el acta constitutiva y la identificación del representante legal).

4.2 Comprobante de domicilio vigente (menor a 3 meses).

4.3 Comprobante oficial de residencia en el Estado de Guerrero, expedido por las autoridades de su localidad, donde se certifique que tienen cinco años mínimo residiendo en el estado.

4.4 Constancia de situación fiscal actualizada/vigente, donde aparezcan los datos generales del proveedor, sus actividades económicas y conste que está dado de alta ante el SAT bajo el régimen de Actividades Empresariales y Profesionales.

4.5 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada, emitida por el SAT.

4.6 Datos bancarios / Carátula emitida por la institución bancaria, donde se muestren claramente los datos de la cuenta del proveedor donde se realizará el pago correspondiente (número de cuenta, CLABE interbancaria y nombre del banco).

4.7 Curriculum vitae pormenorizado y actualizado.

4.8 Documentos que acrediten la trayectoria.

4.9 Carta firmada de cesión de derechos de reproducción, en la cual se autorice a las instituciones convocantes la reproducción total o parcial del material audiovisual, sin fines de lucro, hasta por cinco años.

4.10 Carta firmada en la cual el participante declare la autoría de la propuesta presentada.

5. Cada participante podrá presentar solamente una iniciativa a realizarse durante los meses de septiembre a noviembre de 2026.

6. Las iniciativas a presentarse deberán indicar en cuál (es) de estas orientaciones se inscribe su propuesta:

- Fomento artístico (en la disciplina de su especialidad).
- Fomento de la identidad en comunidades rurales, regiones, pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.
- Fortalecimiento de las prácticas culturales y artísticas comunitarias.

7. Las iniciativas serán evaluadas a partir de los siguientes criterios:

- Congruencia entre objetivos y estrategias de comunicación de las actividades.
- Beneficio comunitario.
- Impacto social y cultural.
- Innovación y creatividad.

8. El comité dictaminador cuidará que las iniciativas culturales seleccionadas, reflejen un equilibrio entre las regiones del Estado de Guerrero que participan en esta emisión.

9. Se seleccionarán 10 iniciativas culturales, que tendrán como fecha de desarrollo del 01 de septiembre al 30 de noviembre como fecha límite, a las cuales se les pagará un monto total de \$30,000. 00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido, contra el CFDI correspondiente, el pago será en una sola exhibición por el costo total de la iniciativa cultural (honorarios y materiales).

10. Las iniciativas culturales presentadas deberán contar con las condiciones mínimas indispensables para presentarse en cualquier espacio.

11. El Comité Dictaminador estará integrado por tres personas especialistas y un representante de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero (este último sin derecho a voto).

12. Los postulantes, aceptan las bases y normas de esta convocatoria y se sujetan a los términos de la misma.

13. Importante:

- No podrán participar en la presente convocatoria artistas o grupos que actualmente reciban apoyo, beca o estímulo del SACPC o de cualquier otro programa, sea municipal, estatal o federal.
- No podrán participar trabajadores al servicio del estado, incluidas contrataciones temporales mayores a tres meses de relación.
- No podrán participar aquellas personas que hayan resultado beneficiadas en los dos años anteriores a la publicación de esta convocatoria, dentro de los programas: PECDA, Espacios Culturales para la Paz, Alas y Raíces y PACMYC. De haber sido beneficiadas en años previos al 2024 en los programas antes mencionados deberán presentar su carta de liberación.
- En caso de detectar algún incumplimiento o violación en los derechos de autor manifestados en su carta de autorización, se tomarán las medidas legales correspondientes.
- Las personas beneficiadas deberán entregar puntualmente tres informes mensuales y uno final en el formato asignado por la Secretaría de Cultura en las fechas establecidas.
- No se permite la compra de instrumentos, renta de inmuebles, equipo, mobiliario.

14. Se recibirán las iniciativas culturales a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 01 de agosto a las 15:00 horas, a través de la dirección electrónica espacios.paralapazgro@gmail.com. Los resultados se darán a conocer el día 14 de agosto en el portal oficial de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero <https://www.guerrero.gob.mx/convocatoria/convocatoria-espacios-culturales-para-la-paz-2026/> así como en las redes sociales oficiales.

15. Al momento de la notificación a la persona seleccionada, esta deberá cumplir con los requisitos de comprobación establecidos.

16. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos a criterio del Comité Dictaminador y de la institución convocante.

Fechas importantes:

Cierre de convocatoria: 01 de agosto de 2026

Publicación de resultados: 14 de agosto 2026

Desarrollo de Iniciativas: 01 septiembre al 30 de noviembre 2026

Información general:

(sede Acapulco)

Secretaría de Cultura de Guerrero
Av. Costera Miguel Alemán #4834
Fraccionamiento Costa Azul C.P 39850,
Acapulco Guerrero, México.

(sede Chilpancingo)

Secretaría de Cultura de Guerrero
Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac S/N,
Col. Centro C.P. 39000 Chilpancingo, Gro.

Asesoría sobre realización de proyectos:

espacios.paralapazgro@gmail.com



Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales que la Secretaría de Cultura del estado de Guerrero recabe con motivo de la presente convocatoria serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticos e informes, y se pueden transferir a las dependencias y entidades que las requieran. Asimismo, serán publicados en la página institucional de la Secretaría de Cultura, en redes sociales, radio y televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia. El Aviso de Privacidad Integral se puede consultar en: <https://www.guerrero.gob.mx/articulo/aviso-de-privacidad-integral-2/>



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
CULTURA
DEL ESTADO DE GUERRERO